

## CONSIDERANDO

*Que* la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

*Que* la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 33 "LUIS URDANETA"**, del recinto Higueron, cantón Rocafuerte, provincia de Manabí, conmemora el **PRIMER CENTENARIO** de actividad educativa en beneficio de la formación de la niñez con alto valor académico y social;

*Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas y formativas del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

## ACUERDA

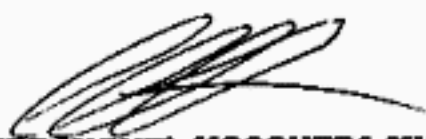
Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA FISCAL MIXTA No. 33 "LUIS URDANETA"**, del recinto Higueron, cantón Rocafuerte, provincia de Manabí, en su **PRIMER CENTENARIO** de actividad educativa a la niñez del cantón y de la provincia de Manabí.

ARCHIVO

El señor **NILTON DIAZ PALMA**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la **Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"** y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**